



# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 265 -2008-P-PJ

Lima, 11 de diciembre de 2008

### VISTOS:

Los Memorándums Nos. 3479 y 3666-2008-SL-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, respectivamente, y;

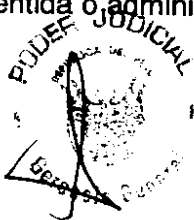
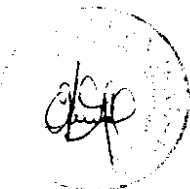
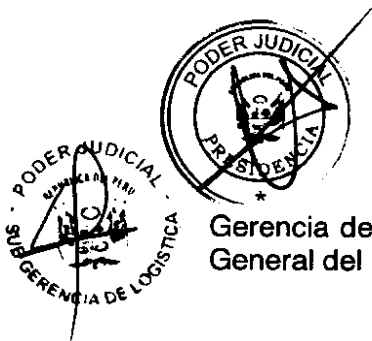
### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso;

Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley mencionada precedentemente, señala que tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, los Comités Especiales tendrán a su cargo la conducción del proceso de selección correspondiente, desde la preparación de bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general, todo aquello necesario o conveniente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;





# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 265 -2008-P-PJ



Que, de otro lado, el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección previstos en el artículo 14° del acotado Texto Único Ordenado de la Ley pueden sujetarse a las modalidades de Subasta Inversa y Convenio Marco de Precios; del mismo modo el artículo 14° del Reglamento de la Modalidad de Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE, del 22 de febrero del 2007, establece que estos Comités estarán conformados por dos miembros, uno que dirigirá la subasta y un secretario, debiendo designarse para cada uno de ellos al respectivo suplente; que asimismo, estos miembros deben pertenecer al área de administración de la Entidad, por lo que no existe necesidad de cumplir con lo señalado en el artículo 41° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;



Que, a través de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2008-P-PJ del 25 de enero de 2008, se designó -entre otros- al Comité Especial Permanente para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica. Así también, con Resolución Administrativa N° 097-2008-P-PJ del 23 de abril del 2008, se designó al Comité Especial Permanente para la adquisición de bienes y contratación de servicios, y al Comité Especial para procesos de selección que se convoquen bajo la modalidad de Subasta Inversa (Presencial o Electrónica), perteneciendo ambos Comités a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los cuales están encargados de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección, para el ejercicio presupuestal 2008;



Que, a través del Oficio N° 2271-2008-P-CSHU/PJ la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica; adjunto al Memorandum N° 3479-2008-SL-GAF-GG-PJ, propone como nuevos miembros a los servidores JENNY MILAGROS GUTIÉRREZ BALDEÓN y CÉSAR JURADO MANCHA, en reemplazo de la Dra. Marisol Cemiramis Jaramillo Garro (Miembro Titular) y C.P.C. Mario Segundo Leyton Noblecilla (Miembro Suplente); a razón que éstos últimos han renunciado a sus cargos de origen, causas motivadas y señaladas a través de la Resolución Administrativa N° 517 y 246-2008-P-CSJHU/PJ, respectivamente; por lo que a fin de proseguir con la función asignada por esta Entidad del Estado, se considera pertinente la propuesta de la mencionada Corte Superior de los aludidos





# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 265 -2008-P-PJ



trabajadores a los cargos como miembros del Comité Especial Permanente, para su correspondiente reconfiguración.



Que, por otro lado, el Memorandum N° 3666-2008-SL-GAF-GG/PJ, remite el Oficio N° 5835-2008-A-CSJLN/PJ de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, la misma que eleva la propuesta de conformación del Comité Especial Ad Hoc, el cual tendrá a su cargo la conducción del proceso de Licitación Pública para la "Adquisición de uniformes para el personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte"; asimismo, comunica la renuncia del señor Carlos Alberto Santander Castro al cargo de Administrador de la citada Corte Superior; por ende al cargo de miembro titular del Comité Especial Permanente para la adquisición de bienes y contratación de servicios, y del Comité Especial para procesos de selección que se convoquen bajo la modalidad de Subasta Inversa de ese Distrito Judicial; proponiendo a la señora Econ. RENÉ JESÚS BUSTAMANTE VALENTÍN, solicitando para tal efecto su reconfiguración a fin de proseguir con la conducción de los procesos de selección de adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía;



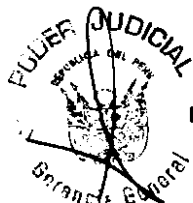
Que, considerando que las propuestas de conformación y reconfiguración de los Comités Especiales reúnen los requisitos exigidos por la normatividad vigente de adquisiciones y contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración respectivo para su aprobación y posterior actuación en los correspondientes procesos de selección;



Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial; y en uso de las facultades conferidas ley;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR la propuesta presentada por la Administración de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica; en consecuencia, **RECONFORMAR** el Comité Especial Permanente de la mencionada Corte, encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección, detallado de la siguiente manera:

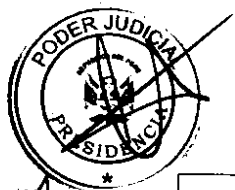




# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 265 -2008-P-PJ



### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA** **Comité Especial Permanente para la adquisición de bienes y contratación de servicios**

Titulares	Suplentes
Sr. José Coronado Cusi, quien lo presidirá	Srta. Jenny Milagros Gutiérrez Baldeón
Sr. Wilfredo Félix Huamán Bendezú	Sr. Edgar Antonio Ayuque Castro
Sr. Fredy Huaraca Rojas	Sr. César Jurado Mancha



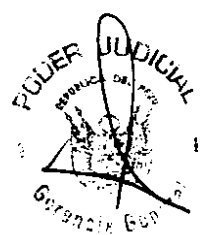
**Artículo Segundo.-** APROBAR las propuestas presentadas por la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en consecuencia, **CONFORMAR** el Comité Especial Ad Hoc de Licitación Pública para la Adquisición de uniformes para el personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y **RECONFORMAR** el Comité Especial Permanente para la adquisición de bienes y contratación de servicios, y Comité Especial para procesos que se convoquen bajo la modalidad de Subasta Inversa (Presencial o Electrónica), encargados de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección para el presente ejercicio presupuestal, que se detallan a continuación:

### **Comité Especial AD HOC - Licitación Pública para la adquisición de Uniformes para el personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte**

Titulares	Suplentes
Sr. Juan Rafael Lescano Yauri, quien lo presidirá	Sr. Welmer Eliazar Zapata Cossio
Sra. Silvia Raquel Pastor Ríos	Sr. Jesús Mesías Ramos Maza
Sr. Fred Artidoro Villar Huachaca	Sr. Roberto Sánchez Díaz

### **Comité Especial Permanente para la adquisición de bienes y contratación de servicios**

Titulares	Suplentes
Econ. René Jesús Bustamante Valentín, quien lo presidirá	Sr. Lenny Zapata Andía
Srta. Giulianna Elizabeth Reyes Chávez	Sr. Welmer Eliazar Zapata Cossio
Sr. Jorge Máximo Huerta Loli	Sr. Fred Artidoro Villar Huachaca





# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 265 -2008-P-PJ

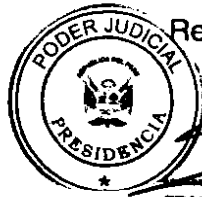
**Comité Especial para procesos que se convoquen bajo la modalidad de Subasta Inversa (Presencial o Electrónica)**

Titulares	Suplentes
Econ. René Jesús Bustamante Valentín, quien lo presidirá	Sr. Lenny Zapata Andia
Sr. Jorge Máximo Huerta Loli	Sr. Fred Artidoro Villar Huachaca

**Artículo Tercero.-** Los Comités Especiales referidos en la presente resolución, actuarán con sujeción a lo preceptuado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y demás normas complementarias.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución a los interesados y demás áreas pertinentes, del mismo modo, deberá notificar el presente resolutivo a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ABTENMO TAVARA CORDOVA  
Presidente del Poder Judicial

